

## Sumario

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS.....	29
PRÓLOGO.....	31
INTRODUCCIÓN.....	35
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	45

### PARTE 1ª

#### EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA

##### CAPÍTULO I

<b>LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA ANTES DE LA LEY 122/1962, DE USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.....</b>	<b>51</b>
<b>1. La responsabilidad civil automovilística antes de la Ley 122/1962.....</b>	<b>51</b>
1.1. <i>Consideraciones generales.....</i>	53
1.2. <i>Evolución normativa y jurisprudencial.....</i>	60
1.3. <i>La Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1943.....</i>	69
1.4. <i>La Jurisprudencia posterior.....</i>	72

## CAPÍTULO II

**LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA Y SU SEGURO DESDE LA LEY 122/1962 HASTA LA MODIFICACIÓN OPERADA POR LA LEY 30/1995.....**

<b>1. La Ley 122/1962 uso y circulación de vehículos a motor .</b>	<b>79</b>
1.1. <i>Consideraciones generales.....</i>	79
1.2. <i>El sistema de responsabilidad civil.....</i>	85
1.3. <i>La instauración del seguro obligatorio de responsabilidad civil del automóvil (SOA) y la creación del Fondo Nacional de Garantía de los Riesgos de la Circulación (FN-GRC).....</i>	92
1.4. <i>El juicio ejecutivo.....</i>	99
1.5. <i>La acción directa en el seguro obligatorio de responsabilidad civil.....</i>	109
1.6. <i>La evolución de la doctrina jurisprudencial en los primeros años de aplicación de la LUCVM.....</i>	118
<b>2. La entrada de nuestro país en la CEE. Incorporación de las dos primeras Directivas relativas al seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.....</b>	<b>124</b>
2.1. <i>La modificación del Título I de la LUCVM.....</i>	126
2.1.1. <i>La cobertura de daños materiales.....</i>	127
2.1.2. <i>Nuevas funciones del Consorcio de Compensación de Seguros.....</i>	129

## CAPÍTULO III

**LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA Y SU SEGURO A RAÍZ DE LA LEY 30/1995.....**

<b>1. Consideraciones generales .....</b>	<b>136</b>
<b>2. El sistema de responsabilidad civil de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.....</b>	<b>140</b>

	<i>Página</i>
2.1. <i>Unificación del régimen de responsabilidad civil para daños personales</i> .....	141
2.2. <i>El riesgo como título de atribución de la responsabilidad civil automovilística</i> .....	145
2.2.1. Criterios de atribución de la responsabilidad civil para daños a las personas.....	150
2.2.2. Criterios de atribución de la responsabilidad civil para daños en los bienes .....	153
2.2.3. La colisión de vehículos con daños recíprocos sin culpas probadas.....	158
<b>3. Causas de exoneración de la responsabilidad civil</b> .....	167
3.1. <i>Culpa exclusiva de la víctima</i> .....	169
3.1.1. La distinción entre víctima y perjudicado .....	170
3.1.2. La conducta o negligencia del perjudicado .....	172
3.1.3. Concepto y requisitos.....	175
3.2. <i>La fuerza mayor extraña a la conducción o al funcionamiento del vehículo</i> .....	178
3.3. <i>La concurrencia de culpas</i> .....	189
3.4. <i>La modificación del artículo 1 de la LRCSCVM llevada a cabo por la Ley 35/2015</i> .....	195
<b>4. La responsabilidad del propietario no conductor</b> .....	199
4.1. <i>La noción de propietario y otros sujetos responsables</i> .....	207
<b>5. El sistema de valoración de daños corporales</b> .....	210
5.1. <i>Antecedentes. El sistema de valoración de 1995</i> .....	211
5.2. <i>Principales ventajas del sistema</i> .....	215
5.3. <i>Argumentos que justifican la reforma del sistema actual</i> . .....	217
5.4. <i>Proceso de tramitación del nuevo sistema</i> .....	221

	<u>Página</u>
<b>6. El nuevo sistema de valoración de daños personales ins- taurado por la Ley 35/2015</b> .....	225
6.1. <i>Criterios generales para la determinación de la indemniza- ción</i> .....	226
6.1.1. Disposiciones generales .....	227
6.1.1.1. <i>Principios fundamentales</i> .....	228
a. Reparación íntegra del daño.....	228
b. Vertebración del daño .....	229
c. Objetivación en la valoración del daño.....	230
6.1.1.2. <i>Sujetos perjudicados. Inclusiones y exclu-             siones</i> .....	231
6.1.1.3. <i>Informe médico y deberes recíprocos de cola-             boración</i> .....	233
6.1.1.4. <i>Renta vitalicia</i> .....	235
6.1.1.5. <i>Indemnizaciones en caso de fallecimiento             del lesionado antes de que se haya fijado la             indemnización</i> .....	236
a. Indemnización por lesiones tem- porales en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la in- demnización .....	236
b. Indemnización por secuelas en caso de fallecimiento del lesiona- do tras la estabilización y antes de fijarse la indemnización .....	237
c. Indemnización de gastos en caso de fallecimiento del lesionado an- tes de fijarse la indemnización .....	238
d. Compatibilidad de la indemniza- ción a los herederos con la indem-	

	<i>Página</i>
nización a los perjudicados por la muerte del lesionado .....	239
6.1.1.6. <i>Otras disposiciones generales</i> .....	239
a. Cómputo de edades .....	239
b. Momento de la determinación de las circunstancias para la valoración del daño.....	240
c. Momento de determinación de la cuantía de las partidas resarcitorias y actualización del sistema .....	240
d. Modificación de las indemnizaciones fijadas.....	242
e. Bases técnicas actuariales .....	243
f. Actualizaciones.....	244
6.1.2. Definiciones.....	245
6.1.2.1. <i>Pérdida de autonomía personal y actividades esenciales de la vida ordinaria. Gran lesionado</i> .....	246
6.1.2.2. <i>Pérdida de desarrollo personal y actividades específicas de desarrollo personal</i> .....	247
6.1.2.3. <i>Asistencia sanitaria</i> .....	247
6.1.2.4. <i>Prótesis y órtesis</i> .....	248
6.1.2.5. <i>Ayudas técnicas y productos de apoyo para la autonomía personal. Medios técnicos</i> .....	249
6.1.2.6. <i>Unidad familiar</i> .....	249
6.2. <i>Indemnizaciones por causa de muerte</i> .....	250
6.2.1. Perjuicio personal básico (Tabla 1.A) .....	252
6.2.1.1. <i>Categoría de perjudicados</i> .....	253
a. El cónyuge viudo .....	255

	<u>Página</u>
b. Los ascendientes.....	256
c. Los descendientes.....	256
d. Los hermanos.....	257
e. Los allegados.....	258
6.2.2. Perjuicio personal particular (Tabla 1.B) .....	260
6.2.2.1. <i>Perjuicios personales particulares</i> .....	260
a. Perjuicio particular por discapacidad física, intelectual o sensorial del perjudicado.....	260
b. Perjuicio particular por convivencia del perjudicado con la víctima.	261
c. Perjuicio particular del perjudicado único de su categoría.....	262
d. Perjuicio particular del perjudicado familiar único.....	263
e. Perjuicio particular por fallecimiento del progenitor único.....	264
f. Perjuicio particular por fallecimiento de ambos progenitores en el mismo accidente.....	264
g. Perjuicio particular por fallecimiento del hijo único.....	266
h. Perjuicio particular por fallecimiento de víctima embarazada con pérdida de feto.....	266
i. Perjuicio excepcional.....	267
6.2.3. Perjuicio patrimonial (Tabla 1.C) .....	268
6.2.3.1. <i>Daño emergente</i> .....	268
6.2.3.2. <i>Lucro cesante</i> .....	269
a. Personas perjudicadas.....	270

	<u>Página</u>
b. Cálculo del lucro cesante: multiplicando .....	270
c. Multiplicando en caso de víctimas con ingresos de trabajo personal o en situación de desempleo.....	271
d. Multiplicando en el caso de víctimas con dedicación exclusiva a las tareas del hogar de la unidad familiar .....	272
e. Multiplicando en el caso de víctimas con dedicación parcial a las tareas del hogar de la unidad familiar .....	273
f. Cálculo del lucro cesante: multiplicador .....	274
g. Variable relativa a la cuota del perjudicado.....	275
h. Variable relativa a pensiones públicas a favor del perjudicado .....	276
i. Duración de la variable de dependencia económica .....	277
6.3. <i>Indemnizaciones por secuelas</i> .....	279
6.3.1. Perjuicio personal básico (Tabla 2.A) .....	281
6.3.1.1. <i>Baremo médico</i> .....	282
a. Reglas de aplicación del perjuicio psicofísico, orgánico y sensorial .....	283
b. Secuelas concurrentes, interagradorias y agravatorias de estado previo .....	284
c. Reglas de aplicación del perjuicio estético .....	286
6.3.1.2. <i>Valoración económica de las secuelas</i> .....	290

	<u>Página</u>
6.3.2. Perjuicio personal particular (Tabla 2.B) .....	291
6.3.2.1. <i>Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico orgánico y sensorial</i> .....	291
6.3.2.2. <i>Daños morales complementarios por perjuicio estético</i> .....	292
6.3.2.3. <i>Perjuicio por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas</i> .....	292
6.3.2.4. <i>Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida de familiares de grandes lesionados</i> ...	302
6.3.2.5. <i>Pérdida de feto a consecuencia del accidente</i> .....	305
6.3.2.6. <i>Perjuicio excepcional</i> .....	306
6.3.3. Perjuicio patrimonial (Tabla 2.C) .....	308
6.3.3.1. <i>Daño emergente</i> .....	312
a. Gastos de asistencia sanitaria futura, prótesis y órtesis, y rehabilitación domiciliaria y ambulatoria .....	313
b. Gastos por pérdida de autonomía personal.....	317
6.3.3.2. <i>Lucro cesante</i> .....	321
a. Concepto y cálculo del lucro cesante .....	323
b. Sistema de multiplicando y multiplicador .....	325
6.4. <i>Indemnizaciones por lesiones temporales</i> .....	329
6.4.1. Traumatismos menores de la columna vertebral.....	330
6.4.2. Perjuicio personal básico (Tabla 3.A) .....	333
6.4.3. Perjuicio personal particular (Tabla 3.B) .....	333

	<u>Página</u>
6.4.3.1. <i>Perjuicio personal particular por pérdida de calidad de vida</i> .....	333
6.4.3.2. <i>Perjuicio personal particular por intervenciones quirúrgicas</i> .....	335
6.4.4. Perjuicio patrimonial (Tabla 3.C) .....	336
6.4.4.1. <i>Asistencia sanitaria</i> .....	336
6.4.4.2. <i>Gastos diversos resarcibles</i> .....	339
6.4.4.3. <i>Lucro cesante</i> .....	340
<b>7. Los cambios producidos en el seguro obligatorio de automóviles</b> .....	<b>344</b>
7.1. <i>Cobertura del seguro a todos los ocupantes, excepto al conductor responsable</i> .....	345
7.2. <i>Cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en todo el territorio del Espacio Económico Europeo</i> ....	352
7.2.1. El Convenio Tipo <i>Inter-Bureaux</i> (CTIB) o sistema de Carta Verde .....	356
7.2.2. El Sistema del Convenio Complementario entre oficinas y del Convenio Multilateral de Garantía (sistema CMG) .....	358
7.2.2.1. <i>Convenio Complementario entre oficinas</i> ...	358
7.2.2.2. <i>Convenio Multilateral de Garantía</i> .....	361
7.2.3. El Acuerdo entre oficinas nacionales de seguros de los Estados miembros del EEE y de otros Estados asociados. El Reglamento General del Consejo de <i>Bureaux</i> (sistema RGCB) .....	365
<b>8. Nuevas funciones del Consorcio de Compensación de Seguros</b> .....	<b>369</b>
8.1. <i>Límites al carácter subsidiario de los Fondos de Garantía</i> .....	369
8.2. <i>Obligación del Fondo de Garantía de indemnizar en supuestos de controversia con la entidad aseguradora</i> .....	370

	<u>Página</u>
8.3. <i>Identificación de la entidad aseguradora de los vehículos implicados en un accidente</i> .....	374
<b>9. El Reglamento de la LRCSCVM, aprobado por el RD 7/2001, de 12 de enero</b> .....	376
9.1. <i>Consideraciones generales</i> .....	376
<b>10. La adaptación de la Cuarta Directiva de automóviles mediante la Ley 44/2002, de Reforma del Sistema Financiero</b> .....	379
10.1. <i>Los mecanismos de protección de las víctimas de accidentes de circulación llamadas transeúntes</i> .....	382
10.1.1. El Organismo de Indemnización. Ofesauto.....	383
10.1.2. El Organismo de Información. Consorcio de Compensación de Seguros.....	385
10.1.3. Los Representantes para la Tramitación y Liquidación de Siniestros (RTL) .....	386
10.1.4. Caso práctico en el que se analizan los tres mecanismos.....	390
<b>11. La Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de Adaptación de la Normativa Comunitaria de la Legislación de Seguros Privados</b> .....	393
11.1. <i>La modificación de la Tabla VI del sistema de valoración de daños personales causados en accidentes de circulación</i> .....	395
<b>12. El RDL 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor</b> .....	399
<b>13. La adaptación de la Quinta Directiva de Automóviles a través de la Ley 21/2007, de 12 de julio, que modifica la LRCSCVM</b> .....	401
13.1. <i>La oferta y respuesta motivadas</i> .....	402

	<i>Página</i>
13.1.1. Consideraciones generales.....	402
13.1.2. La oferta motivada de indemnización.....	406
13.1.2.1. Obligaciones del asegurador .....	406
13.1.2.2. La reclamación del perjudicado.....	410
13.1.2.3. La determinación de la responsabilidad civil.....	419
13.1.2.4. Contenido y forma de la oferta.....	421
13.1.2.5. La aceptación de la oferta por el perjudica- do.....	426
13.1.2.6. Disconformidad del perjudicado con la oferta motivada.....	427
13.1.2.7. La indemnización por daños en los bienes en los siniestros cuya tramitación, liquida- ción y pago se efectúa mediante los conve- nios entre aseguradoras.....	429
13.1.3. La respuesta motivada .....	431
13.1.3.1. Aspectos generales.....	431
13.1.3.2. Contenido de la respuesta motivada.....	435
13.1.4. Los intereses moratorios.....	437
13.1.5. La oferta motivada y el auto de cuantía máxi- ma .....	440
13.1.6. Conclusiones .....	443
13.2. Otras modificaciones introducidas por la Ley 21/2007...	445
13.2.1. La responsabilidad del propietario no conduc- tor de un vehículo sin seguro.....	446
13.2.2. El concepto de estacionamiento habitual .....	446
13.2.3. La abstención de realizar controles sistemáti- cos de aseguramiento .....	449

	<i>Página</i>
13.2.4. <i>Ámbito territorial y límites de cobertura del Seguro Obligatorio</i> .....	450
13.2.5. <i>Limitación de los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios hasta la sanación o consolidación de secuelas</i> .....	452
13.2.6. <i>Limitación de repetición de las entidades aseguradoras en el ámbito del SOA</i> .....	454
13.2.7. <i>La cobertura por parte del Consorcio de Compensación de Seguros de los daños materiales causados por vehículos desconocidos</i> .....	458
<b>14. El Reglamento del Seguro Obligatorio del Automóvil, aprobado por el RD 1507/2008, de 12 de septiembre</b> .....	<b>460</b>
<b>15. Modificación de la LRCSCVM, por la Disposición Final Quinta de la Ley 21/2011, de Dinero Electrónico, de 26 de julio de 2011</b> .....	<b>461</b>
<b>16. Las modificaciones llevadas a cabo por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de Reforma del Sistema de Valoración para las Indemnizaciones de los Daños y Perjuicios Causados a las Víctimas en Accidentes de Circulación (Remisión)</b> .....	<b>463</b>

PARTE 2ª

**ASPECTOS CLAVES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA: LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULO A MOTOR Y HECHO DE LA CIRCULACIÓN**

CAPÍTULO IV

<b>CUESTIONES GENERALES</b> .....	<b>467</b>
<b>1. Antecedentes</b> .....	<b>467</b>
1.1. <i>Regulación anterior. Tratamiento de la materia en el Ordenamiento jurídico comunitario</i> .....	467

	<i>Página</i>
<b>2. El vigente reglamento del seguro obligatorio del automóvil.....</b>	476
2.1. <i>Consideraciones generales.....</i>	476
2.2. <i>La difícil convivencia del Seguro Obligatorio y Voluntario de responsabilidad civil.....</i>	480
2.2.1. <i>La doctrina jurisprudencial actual.....</i>	483
2.2.2. <i>Soluciones propuestas.....</i>	489
 <b>CAPÍTULO V</b>	
<b>VEHÍCULO A MOTOR.....</b>	495
<b>1. Concepto de vehículo a motor.....</b>	495
<b>2. Supuestos excluidos.....</b>	512
<b>3. Remisión a la legislación de tráfico en cuanto a definiciones y categorías de vehículos.....</b>	514
<b>4. Los vehículos articulados. los remolques y semirremolques.....</b>	516
 <b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>EL HECHO DE LA CIRCULACIÓN.....</b>	529
<b>1. La noción de hecho de la circulación.....</b>	530
<b>2. Excepciones a la consideración de hechos de la circulación.....</b>	538
2.1. <i>La celebración de pruebas deportivas.....</i>	539
2.2. <i>La realización de tareas industriales o agrícolas.....</i>	546
2.3. <i>Los desplazamientos de vehículos a motor por vías o terrenos en los que no sea de aplicación la legislación señalada en el artículo 1, tales como los recintos de puertos y aeropuertos...</i>	559
2.4. <i>La utilización de un vehículo a motor como instrumento para la comisión de delitos dolosos.....</i>	564

	<u>Página</u>
2.4.1. Planteamiento del problema.....	564
2.4.2. Tratamiento de los daños dolosos en la LCS....	566
2.4.3. La inasegurabilidad de los daños causados por dolo .....	571
2.4.4. El dolo y los seguros de responsabilidad civil. Especial referencia al ámbito circulatorio.....	581
2.4.4.1. <i>Situación anterior a la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 1997</i> .....	584
2.4.4.2. <i>La Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 1997</i> .....	585
2.4.4.3. <i>El cambio legislativo y la «desobediencia» del Tribunal Supremo</i> .....	587
2.4.4.4. <i>Nuevo acuerdo de la Sala 2ª del Tribunal Supremo de 24 de abril de 2007</i> .....	592
2.4.4.5. <i>El caso de la Sentencia de la Calle Larios de Málaga y la jurisprudencia posterior</i> .....	594
2.5. <i>Otros supuestos discutibles</i> .....	602
2.5.1. Los vehículos en situación de reposo .....	603
2.5.2. Caídas al subir o bajar de los vehículos (autobuses).....	610
2.5.3. Daños producidos por el incendio de vehículos.....	616
2.5.4. Daños ocasionados en las persecuciones de vehículos .....	630
<b>3. Accidentes de circulación no contemplados en la LRCSC-VM</b> .....	<b>635</b>
3.1. <i>Daños causados al conductor por su propio vehículo estando fuera de él</i> .....	636
3.2. <i>Daños causados en la circulación por sujetos distintos del conductor</i> .....	639

	<u>Página</u>
3.2.1. Atribución exclusiva al sujeto distinto del conductor .....	640
3.2.2. Concurrencia del conductor y del sujeto distinto. Criterios de atribución de responsabilidad y valoración del daño.....	647
3.3. <i>Especial referencia de los atropellos de bicicletas a peatones o a vehículos.....</i>	650
<b>4. Hechos en los que concurre el SOA con otros seguros.....</b>	<b>654</b>
4.1. <i>El Seguro Obligatorio de Viajeros (SOV).....</i>	654
4.2. <i>El seguro de responsabilidad civil de la carga (explotación) .....</i>	659
4.3. <i>El seguro de responsabilidad de mercancías peligrosas .....</i>	666
4.4. <i>El seguro de accidentes de trabajo (Seguridad Social) .....</i>	671
4.5. <i>El seguro de responsabilidad civil de los probadores de coches y de otras personas autorizadas, como aparcacoches y vigilantes de garajes.....</i>	680
<b>5. La consideración de «hecho de la circulación» a raíz de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 4 de septiembre de 2014.....</b>	<b>687</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>695</b>